

En la ciudad de Bogotá DC, siendo las 5:00 pm del 14 de marzo de 2024, se reunió en sesión ordinaria el **CONSEJO SUPERIOR** de la **FUNDACIÓN COSME Y DAMIÁN**, de manera presencial en las oficinas del GUN Club de Bogotá.

La reunión se llevó a cabo previa convocatoria escrita, enviada vía correo electrónico el 6 de marzo de 2024, por el Director Ejecutivo de la Fundación Cosme y Damián a todos los miembros del Consejo con la antelación prevista por la ley y el Artículo Noveno de los estatutos.

Estuvieron presentes durante toda la sesión los siguientes miembros: Juan Pablo Navas Navas, Roberto Brigard Holguín, José Navas Sanz de Santamaría, Eduardo Navas Sanz de Santamaría, Julio Portocarrero Martínez y Roberto Navas Gómez.

También asistieron el doctor Klaus Mieth Alviar, Director General y Médico de la Fundación Cosme y Damián y Daniel Samacá Director Administrativo y Financiero de la Fundación Cosme y Damián.

Orden del Día

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Elección de la comisión encargada de aprobar el Acta.
5. Informe de gestión del Director Ejecutivo e informe de la Junta Directiva 2023.
6. Presentación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.
7. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.
9. Destinación de Excedentes y Aprobación de los proyectos a los que se destinará el beneficio neto o excedente obtenido durante el año 2023 y aprobación de la memoria económica de la Fundación.
10. Designación (o ratificación) del Revisor Fiscal y asignación de sus honorarios.
11. Autorización al Representante Legal para tramitar la solicitud de permanencia ante la DIAN para continuar en el Régimen Tributario Especial.
12. Designación de miembros de Junta Directiva para el periodo 2024 – 2025
13. Elección y ratificación de los miembros del Consejo Superior
14. Propositiones y varios.

Desarrollo de la reunión:

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.

Se verificó que estaban presentes el 85,7% de los miembros del Consejo Superior de la Fundación Cosme y Damián, por lo cual existe quórum para deliberar y decidir válidamente, de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana y el Parágrafo Primero del Artículo Décimo de los estatutos de la Fundación Cosme y Damián.

2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.

De manera unánime, esto es, con el voto favorable de todos los asistentes, se designó como Presidente de la reunión a Juan Pablo Navas Navas y a Klaus Willy Mieth Alviar como Secretario, quienes estando presentes aceptaron su designación.

3. Aprobación del orden del día.

El secretario de la reunión aclaró que el Orden del Día se leyó al inicio de la reunión, por lo cual, la sesión continuará con el desarrollo de los siguientes puntos previstos en el mismo. En todo caso, los asistentes ratifican que aprueban el Orden del Día por unanimidad, esto es, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los presentes.

4. Elección de la comisión encargada de aprobar el acta.

Con el fin de aprobar la presente acta, los señores Consejeros unánimemente, esto es, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los asistentes, eligió una comisión conformada por los señores Roberto Navas Gómez y Julio Portocarrero Martínez para la aprobación del acta de la reunión.

5. Informe de Gestión del Director Ejecutivo e Informe de la Junta Directiva.

Klaus Willy Mieth Alviar, quien ejerce la Dirección General de la Fundación Cosme y Damián desde el 1 de febrero del año 2021, procedió a leer el Informe de Gestión, el cual se transcribe a continuación:

Apreciados señores miembros del Consejo Superior:

Para efectos de claridad de este informe voy a presentar las actividades desarrolladas durante el año 2023, la situación actual y el cumplimiento de normas de la Fundación Cosme y Damián, dividido en los siguientes numerales.

I. ACTIVIDAD MISIONAL

El año 2023 fue un año de crecimiento para la actividad misional del Banco. La recuperación fue clara en la capacidad de atender a los pacientes lo que se refleja en el número de injertos entregados a la sociedad. Los aspectos que más incidieron en la actividad del Banco fueron los siguientes:

1. El número de donantes de tejidos, que en el 2019 fue de 106, se redujo a 39 durante el 2020 y presentó un aumento a 79 en el 2021 y se mantuvo en 77 para el 2022. En el 2023 hubo un aumento a 106 donantes lo que implica un aumento del 38% respecto al 2022.

CAMARA
CYD 081
FUNDACION COSME Y DAMIAN

2. La capacidad de captación de donantes de tejidos de Bogotá aumentó un 23 %. Esto se logró por la mejoría de la gestión de donantes en muerte encefálica y parada cardíaca. A pesar de que la captación de donantes en el INML Bogotá se inició septiembre de 2023 se captaron únicamente 6 donantes.
3. La captación de donantes en Cali presenta un aumento del 23% con 37 donantes, de estos únicamente 7 fueron captados en la red hospitalaria.
4. La captación de donantes por parte del Banco tuvo su pico en el año 2007 con 191 donantes, descendió progresivamente y desde el año 2012 se mantuvo en alrededor de 110 donantes al año en promedio hasta el 2019. En el 2023 se recuperó el volumen de donantes del 2019.
5. El suministro de injertos en el 2023 mejoró un 7.6% respecto al 2022. Se mantiene aún un 4,3% por debajo del número de unidades entregadas en el 2019, antes de la pandemia de Covid, hecho explicado por la pérdida de un 12.6 % del volumen de odontología a pesar del un aumento del 12.7% en ortopedia.
6. El volumen de suministros de injertos del Banco muestra signos de recuperación después de la pandemia. Tiene el reto de superar el número de unidades del 2019 y revertir la tendencia decreciente observada desde el 2011 cuando el suministro de injertos tuvo su pico más alto. En este punto ha jugado un papel relevante la entrada de tejidos al país importados como dispositivos que afecta principalmente los tejidos entregados a odontología. El Banco está explorando múltiples estrategias aumentar la entrega de tejidos a los odontólogos.

Donantes 2019 al 2023							
	2019	2020	2021	2022	Diferencia con 2019	2023	Diferencia con 2022
CALI	30	7	27	21	+23 %	37	+76 %
BOGOTÁ	76	32	52	56	-9 %	69	+23 %
TOTAL	106	39	79	77	0 %	106	+ 38 %

INJERTOS DISTRIBUIDOS 2011 - 2023								
	2011	2019	2020	2021	2022	2023	Diferencia con 2019	Diferencia con 2011
ODONTOLOGÍA	10.824	4.377	3.082	3.886	3.581	3825	-12.6 %	-64.7 %
ORTOPEDIA	2.732	1.885	1.615	1.649	1.916	2.125	+12.7 %	-22.2 %
OTROS	336	201	138	179	249	233	+15.9%	-30.6 %
TOTAL	13.892	6463	4835	5714	5746	6.183	- 4.3 %	-55.5 %

II. CENTRO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE CALI

La operación de Cali es autónoma, en el 2023 se ha realizado por los equipos residentes en la ciudad con buen desempeño.

La cifra de donantes de la Regional 3 ha presentado mejoría del 76% respecto al 2022 al pasar de 21 a 37 donantes, 29 de estos donantes fueron gestionados en el Instituto de Medicina Legal Cali. Se busca contratar un coordinador del Banco para la regional 3, esta contratación se hará cuando se culmine el proceso de traslado.

III. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL BOGOTÁ

La sala de extracción se inauguró en agosto de 2023, se gestionaron 6 donantes desde agosto a diciembre. El alto volumen de casos que llegan al INML ha planteado un reto para que los patólogos peritos autoricen la extracción de tejidos.

IV. TRASLADO DE PROCESO AL EDIFICIO PROPIO

De acuerdo con la decisión de la Junta se continuó con el proceso de planeación y ejecución del proyecto de traslado de las salas de procesamiento de tejidos y la cuarentena desde la sede actual a la sede propia del Banco. Se decidió realizar la adecuación de dos cuartos limpios en el piso 3 y en una segunda etapa construir dos cuartos adicionales en el piso 4 en fecha posterior.

En marzo se contrató a Elizabeth Ávila de G+ Proyectos como gerente e interventora del proyecto de traslado.

Se conformó en mayo un Comité de Obra presidido por el Dr. Juan Pablo Navas para asegurar el gobierno de la misma. Este comité lo conformó además Eduardo Navas, Ricardo Pacheco, Elizabeth Ávila y Klaus Mieth.

Se ajustó el presupuesto y el flujo de caja de la obra con lo que se definió la viabilidad financiera del proyecto.

A continuación se resume la trazabilidad del proyecto hasta el 31.12.23:

- Junio: adjudicación de contratos de los cuartos limpios (Gerbig), red contra incendio (Hidrofire), aire acondicionado (BT)
- Julio: Adjudicación contrato ascensores internos de rutas verticales (Mitsubishi)
- Agosto: planeación y cotización de oficinas provisionales para la administración
- Septiembre: Adjudicación contrato de obra civil, envío de pólizas cuartos limpios
- Octubre: visita al Banco del Señor Tony Lema, gerente de, para ajuste de diseño in situ, planimetrías definitivas de ascensores y red contra incendio
- Noviembre: Inicio de obra para adecuación de oficinas sótano 1.
- Diciembre: Embarque de los equipos de Mitsubishi, programación traslado centro de datos en el sótano 1 para liberar puerta de monta-coches.

En el cronograma del proyecto se planea iniciar operación de las salas de proceso y cuarentena en la nueva sede en junio de 2024 después de la visita de habilitación del INVIMA.

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CYD 084

El presupuesto de ha mantenido ajustado y a marzo de 2024 es de 3.397.000.000 aproximadamente.

V. COMITÉ DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS

Por decisión de la Junta se creó un Comité de Consecución de Recursos liderado por el Dr. Roberto Navas desde el 2022. Luego de explorar diferentes alternativas en diciembre se consiguió una donación de 260 millones por parte de la firma Thomas Greg and Sons para apoyar el proyecto de traslado.

VI. ALIANZA DE LA FUNDACIÓN COSME Y DAMIÁN Y LA FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ

Desde agosto de 2022, el doctor Iván González, quien fue contratado por la FSFB, inició labores para estructurar un proyecto de alianza.

El objetivo es brindar asesoría integral para el diseño, estructuración y desarrollo de un proyecto que permita analizar posibles escenarios e implementar un plan de acción para potencializar sinergias entre la Fundación Cosme y Damián (FCYD) y la Fundación Santa Fe de Bogotá (FSFB). Tiene dos componentes, el primero busca identificar iniciativas de trabajo conjunto a partir de los intereses y capacidades de las organizaciones y el segundo pretende identificar alternativas en términos operativos, jurídicos, patrimoniales y de gobierno para establecer sinergias de largo plazo entre las organizaciones.

En el 2022 se presentaron los avances del primer componente, cuyo resultado permitió priorización de las iniciativas de alto impacto que requerirían a su vez menor esfuerzo en los que pueden trabajar las dos instituciones para presentar resultados en el corto plazo.

Listado de iniciativas identificadas:

- Aumento de suministro de tejidos al Hospital Universitario
- Educación en procesos clínicos
- Hospitales generadores, convertir al hospital en un hospital generador
- Captación y nuevos tejidos
- Apoyo metodológico en investigación
- Salud poblacional a través de la donación
- Seroteca y almacenamiento nacional

En el 2023 el avance ha sido parcial, se concentró en el aumento de suministro de tejidos, hospital generador y salud poblacional a través de la donación.

VII. ESTADOS FINANCIEROS (ver sexto punto del orden del día) (Ver Anexos: Estados Financieros)

CYD CAMARA
085
ESTADO DE BOGOTA
JUNIO 2023

Estado de Ingresos y egresos.

Entre enero 1 y diciembre 31 de 2023 los ingresos operacionales de la Fundación Cosme y Damián ascendieron a la suma de \$6.898.576.200. Esta cifra representa un aumento del 28,5% con respecto al año inmediatamente anterior. En lo que respecta a los egresos, los costos operacionales aumentaron de \$3.741.062.655 en 2022 a \$4.566.063.171 en 2023, es decir, un aumento del 22,05%, siendo el aumento de costos inferior al aumento de ingresos. los gastos administrativos aumentaron en un 15,9% de \$1.467.524.397 (2022) a \$1.701.017.674 (2023)

Las anteriores cifras arrojan un excedente antes de impuestos de \$1.295.627.947 en el 2023 versus un excedente de \$396.197.291 en 2022. El excedente del 2023 es 227% superior al del año 2022. Los excedentes serán invertidos en la actividad misional.

La diferencia se explica principalmente por el aumento de los ingresos operacionales asociado en especial a la facturación por distribución de tejidos que ascendió un 28,5 por ciento, mayor disponibilidad de injertos con aumento de donantes y reducción proporcional de gastos administrativos con un crecimiento controlado, inferior al del año 2022 vs 2021 que fue del 27%.

VIII. VARIOS

1. Evolución Previsible de la Fundación.

Teniendo en cuenta los resultados de su actividad misional y los anteriores resultados financieros es previsible que la Fundación Cosme y Damián continúe operando y cumpliendo con todas sus obligaciones.

2. Operaciones celebradas con los administradores.

Durante el año 2023 no se realizaron préstamos ni operaciones por parte de los administradores a la Fundación Cosme y Damián, ni de esta a los administradores.

3. Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor, licencias, obligaciones laborales y pagos a la Seguridad Social.

Con relación a propiedad intelectual, a derechos de autor y a licencias necesarias para su funcionamiento, la Fundación Cosme y Damián cumplió durante el año 2023, de manera estricta, con todas las normas vigentes. Igualmente, durante este período, cumplió estrictamente con el pago de todas sus obligaciones laborales y a la Seguridad Social.

4. En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la

Fundación no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de "factoring" con las facturas de venta que ellos expidieron a la Fundación durante el año 2023.

5. Proyectos estratégicos:

- Alianza FSFB
- Educación e investigación:
 - Consolidación del Comité de Investigación e Innovación: director médico, subdirección de investigación, calidad.
 - Desarrollo proyectos de investigación: Nervio periférico, validación cartílago fresco, Secretaría de Salud.
 - Programa de educación: Banco de Huesos y uso de injertos (Universidad de los Andes) para educación de los profesionales de la salud y apoyo de la habilitación talento humano en las IPS.
- Infraestructura:
 - Construcción salas de proceso piso 4: inicio enero 2026
 - Oficinas administrativas Banco 2026-2027

Hasta aquí el Informe del Director Klaus Willy Mieth Alviar informó a los asistentes que la Junta Directiva de la Fundación Cosme y Damián conoció oportunamente este informe y lo acogió en su totalidad para presentación a este Consejo.

6. Presentación de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023

Estado de Ingresos y egresos.

Entre enero 1 y diciembre 31 de 2023 los ingresos operacionales de la Fundación Cosme y Damián ascendieron a la suma de \$6.898.576.200. Esta cifra representa un aumento del 28,5% con respecto al año inmediatamente anterior. En lo que respecta a los egresos, los costos operacionales aumentaron de \$3.741.062.655 en 2022 a \$4.566.063.171 en 2023, es decir, un aumento del 22,05%, siendo el aumento de costos inferior al aumento de ingresos. los gastos administrativos aumentaron en un 15,9% de \$1.467.524.397 (2022) a \$1.701.017.674 (2023)

Las anteriores cifras arrojan un excedente antes de impuestos de \$1.295.627.947 en el 2023 versus un excedente de \$396.197.291 en 2022. El excedente del 2023 es 227% superior al del año 2022. El excedente neto después de impuestos fue de \$ 1.278.916.386.

La diferencia se explica principalmente por el aumento de los ingresos operacionales asociado en especial a la facturación por distribución de tejidos que ascendió un 28,5 por ciento, mayor disponibilidad de injertos con aumento de donantes y reducción proporcional de gastos administrativos con un crecimiento controlado, inferior al del año 2022 vs 2021 que fue del 27%.

7. Dictamen del Revisor Fiscal.

Se procedió a dar lectura al informe del Revisor Fiscal de la Fundación Cosme y Damián, señor JUAN CARLOS PEÑA RICO, Revisor Fiscal designado por GLOBAL ANALITICS SAS. No se presentan salvedades. El informe del Revisor Fiscal se anexa a la presente acta.

8. Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

Los señores miembros del Consejo Superior de la Fundación Cosme y Damián aprobaron de forma unánime, es decir, con el cien por ciento (100%) de los votos los Estados Financieros de la Fundación Cosme y Damián con corte a 31 de diciembre de 2023.

9. Asignación de excedentes y aprobación de los proyectos a los que se destinará el beneficio neto o excedente obtenido durante el año 2023 y aprobación de la memoria económica de la Fundación

El Presidente informó al Consejo Superior que la operación de la Fundación Cosme y Damián del año 2023 arrojó un Beneficio Neto o excedente de **mil doscientos setenta y ocho millones novecientos diez y seis mil trescientos ochenta y seis pesos moneda corriente (COP\$ 1.278.916.386)**.

Igualmente recordó los requisitos que deben cumplir las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial para obtener la exención en el impuesto sobre la renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente fiscal:

- a) El artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 2150 de 2017 dispone que el beneficio neto o excedente estará exento cuando se destine, directa o indirectamente, y se ejecute dentro del año siguiente al de su obtención o dentro de los plazos adicionales establecidos por el máximo órgano social, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, siempre y cuando sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.
- b) En caso de que no hubiera proyectos específicos o los inicialmente contemplados no cumplan con los requisitos, es posible aprobar la destinación de los recursos a la constitución de una asignación permanente, mediante inversiones en bienes o derechos cuyos rendimientos se destinen a las actividades que constituyen el objeto de la entidad.
- c) La destinación total del beneficio neto o excedente debe ser aprobado por la Asamblea de Asociados, previamente a la presentación de la declaración de renta.

El Presidente propuso a los señores Consejeros aprobar que el Beneficio Neto del año gravable 2023 que fue de **mil doscientos setenta y ocho millones novecientos diez y seis mil trescientos ochenta y seis pesos moneda corriente (COP\$ 1.278.916.386)** se destine para la continuidad del proyecto de construcción de la nueva sede del Banco de Huesos y Tejidos.

Los señores consejeros, por unanimidad, es decir, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de ellos aprobaron esta propuesta.

Memoria Económica

De acuerdo al artículo 356-3 del Estatuto Tributario las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial, así como las cooperativas, que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000

UVT en el año inmediatamente anterior, deberán presentar la memoria económica en los plazos que establezca el Gobierno Nacional mediante decreto. Para el año gravable 2023, ingresos superiores a \$6.785.920.000 (valor UVT 2023= \$ 42.412)

Los ingresos operacionales y no operacionales obtenidos por la Fundación en el año 2023, suman \$7.702.725.729, cifra superior a la dispuesta por el Gobierno Nacional, razón por la cual se presentará Memoria Económica para este año.

10. Designación del Revisor Fiscal y asignación de sus honorarios.

El actual Revisor Fiscal de la Fundación Cosme y Damián es la firma Global Analytics S.A.S, quien se encuentra desempeñando este encargo desde hace 5 años. Sus honorarios durante el año 2023 fueron de \$ 2.521.422 mensuales + IVA. El contrato que tenemos firmado con ella estipula que sus honorarios, en caso de ser ratificada, aumentan con el incremento del salario mínimo del año anterior. De acuerdo con lo anterior, sus honorarios se incrementan en 12.07 % (\$ 304.336), es decir, a \$ 2.825.758 mensuales + IVA, en el presente año (2024).

Los señores Consejeros manifiestan estar satisfechos con el desempeño del actual Revisor Fiscal, por este motivo lo ratifican unánimemente y aceptan incrementar sus honorarios mensuales de acuerdo con el contrato existente., es decir, a \$ 2.825.758 mensuales + IVA.

11. Autorización al Representante Legal para tramitar la solicitud de permanencia ante la DIAN para continuar en el Régimen Tributario Especial.

Se solicita al Consejo Superior autorizar al Representante Legal para que realice el trámite de actualización ante la DIAN para mantener a la Fundación Cosme y Damián en el Régimen Tributario Especial (Art. 1.2.1.5.1.8 numeral 3 DR 2150 de 2017).

Los señores Consejeros por unanimidad, es decir, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de ellos, aprueba esta solicitud.

12. Designación de miembros de Junta Directiva para el periodo 2023 – 2024.

Juan Pablo Navas Navas les recuerda a los señores Consejeros que de acuerdo con los estatutos vigentes de la Fundación Cosme y Damián (Artículo Décimo Primero), los miembros de la Junta Directiva son cinco (5) principales y tres (3) suplentes elegidos para periodos de un (1) año prorrogable de forma indefinida.

En la actualidad los miembros de la Junta Directiva son las siguientes personas:

Principales: Juan Pablo Navas Navas, Roberto Navas Gómez, Camilo Arenas Bermúdez, Alejandro Escobar y Camilo Soto Montoya
Suplente: Sylvia Escobar Osorio y José Alejandro Bermúdez Durana

para el periodo 2024 – 2025 se propone designar a las siguientes personas como miembros principales: Juan Pablo Navas Navas, Roberto Navas Gómez, Camilo Arenas Bermúdez, Alejandro Escobar y Camilo Soto Montoya como miembros principales y a Sylvia Escobar Osorio y Juan Carlos González Gómez como miembros suplentes. El Doctor Juan Carlos González Gómez es elegido en reemplazo del doctor José Alejandro Bermúdez Durana. Los señores Consejeros presentes aprueban esta propuesta por unanimidad, esto es, con el cien por ciento (100%) de sus votos.

De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva de la Fundación Cosme y Damián para el periodo 2024 - 2025 queda integrada de la siguiente manera:

Principales:	Juan Pablo Navas Navas (Presidente)	cc. 80.418.848
	Camilo Soto Montoya	cc. 19.248.135
	Roberto Navas Gómez	cc. 80.422.578
	Camilo Arenas Bermúdez	cc. 1.032.379.393
	Alejandro Escobar	cc. 79.795.302
Suplentes:	Sylvia Escobar Osorio	cc. 39.693.510
	Juan Carlos González Gómez	cc. 19.478.147

13. Elección y ratificación de los miembros del Consejo Superior

Retoma la palabra el Presidente de la reunión y pone a consideración de los presentes la elección o ratificación de los miembros del Consejo Superior de la Fundación Cosme y Damián. Discutido el punto entre los asistentes, y con arreglo a lo estipulado en el artículo Octavo de los estatutos de la fundación, se propone ratificar a los señores Juan Pablo Navas Navas, Eduardo Navas Sanz de Santamaría, José Navas Sanz de Santamaría, Roberto Brigard Holguín, Roberto Navas Gómez y Julio Portocarrero Martínez. Así mismo, se propone nombrar al Doctor Camilo Soto Montoya en reemplazo del Doctor Rafael Obregón Herrera.

Discutido el punto, las dos propuestas son aceptadas de forma unánime por los presentes, es decir con el voto favorable del 100% de los consejeros. En consecuencia, para el periodo 2024-2025, el Consejo Superior de la Fundación Cosme y Damián quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Juan Pablo Navas Navas	cc. 80.418.848
Miembros:	Eduardo Navas Sanz de Santamaría	cc. 17.102.451
	Camilo Soto Montoya	cc. 19.248.135
	José Navas Sanz de Santamaría	cc. 17.184.628
	Roberto Brigard Holguín	cc. 19.060.695
	Roberto Navas Gómez	cc. 80.422.578
	Julio Portocarrero Martínez	cc. 17.188.235

13. Propositiones y varios.

A. El Presidente solicitó a los señores Consejeros certificar, de acuerdo con la normatividad vigente (Art. 1.2.1.5.1.8 numeral 3 DR 2150 de 2017), que:

1. La Fundación COSME y DAMIÁN cumple con la actividad meritoria de atención de la salud humana mediante el procesamiento y suministro de injertos del tejido osteomuscular.
2. Los aportes recibidos por la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad.

3. Los excedentes generados por la operación de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

Los señores Consejeros unánimemente, es decir, con el cien por ciento de sus votos certifican que:

1. La Fundación COSME y DAMIÁN cumple con la actividad meritoria de atención de la salud humana mediante el procesamiento y suministro de injertos del tejido osteomuscular.
2. Los aportes recibidos por la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad.
3. Los excedentes generados por la operación de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

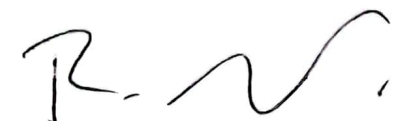
Siendo las 7:30 pm, habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otros temas para tratar, se levantó la sesión.



JUAN PABLO NAVAS NAVAS
Presidente
cc. 80.418.848



KLAUS WILLY MIETH ALVIAR
Secretario
cc. 79.156.076



ROBERTO NAVAS GÓMEZ
cc. 80.422.578



JULIO PORTOCARRERO MARTÍNEZ
cc. 17.188.235